



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI



**PLAN DE CONTIGENCIA
OPERACIONAL TEMPORAL (PCOT)
DERIVADO DEL INCREMENTO
DE BUQUES DE CARGA CONTENERIZADA
COMO CONSECUENCIA DE LA DISRUPCIÓN
OPERACIONAL Y DE SERVICIOS DE APMT**

PLAN DE CONTIGENCIA OPERACIONAL TEMPORAL (PCOT)

DERIVADO DEL INCREMENTO DE BUQUES DE CARGA
CONTENERIZADA COMO CONSECUENCIA DE LA DISRUPCIÓN
OPERACIONAL Y DE SERVICIOS DE APMT



1. ANÁLISIS DEL IMPACTO:

Debido a la disrupción de servicios y operacional que enfrenta la terminal especializada de contenedores en Puerto Quetzal, (APMT), los buques que normalmente atracan y descargan en esa terminal, se ven en la necesidad de utilizar nuestro muelle principal para recaladas “spots”, con el objeto de movilizar su carga contenerizada; esto da como resultado que las operaciones en la **Empresa Portuaria Quetzal** se vean incrementadas y afectada en su itinerario de atención a los buques que normalmente utilizan nuestras instalaciones.



2.MEDIDAS A TOMAR

Todos los buques serán atendidos siguiendo las medidas y disposiciones siguientes:

I.ATENCIÓN A BUQUES

A. BUQUES CHÁRTER:

Se seguirá lo establecido en el capítulo VI, artículo 50, inciso e) del normativo operacional de Puerto Quetzal del espacio para estos de dos atracaderos, operandos dos buques a la vez, siguiendo siempre orden primero en llegar primero en atracar.

B. BUQUES DE LÍNEA REGULARES DE PUERTO QUETZAL:

B.1.-Estos buques por el tiempo de sus operaciones y por la continuidad de efectuar sus operaciones en nuestro muelle comercial, tendrán el espacio para su atraque, siempre y cuando cumplan con su itinerario de arribo apegado a la planificación operacional de muelle.

B.2.- Los buques de carga perecedera tendrán prioridad en sus operaciones y en respeto de sus itinerarios y ventanas de muelles a razón de la naturaleza y la sensibilidad del producto que transporta, y en consideración de la importancia para la economía del país.

B.3.- Si un buque de línea regular llega a puerto y hay otro buque atracado y por espacio no pueda entrar, esperará que finalice dicho buque para hacer su maniobra de atraque, no importando que buques que no son regulares hayan llegado antes que él.

B.4.- Si la eslora y el espacio los permite se atenderán dos buques de línea a la vez.

C. BUQUES PORTACONTENEDORES NO REGULARES EN PUERTO QUETZAL.

C.1.- Tendrán que anunciarse y hacer su cambio de terminal con al menos 72 horas mínimo de anticipación a su tiempo estimado de arribo (ETA), y su planificación estará sujeto al cumplimiento de lo estipulado en el Capítulo VI, artículo 47 y 48 del Normativo Operaciones de Puerto Quetzal.

C.2.- Los buques a que refiere el numeral 3.a - Serán atendidos respetando su orden de arribo, siempre y cuando no se tenga un buque de línea regular al cual le cederán su espacio.

C.3.- Si un buque excede de su tiempo de operación y es por bajo rendimiento o por falta de carga, se dará 3 horas más de operación si no finaliza será retirado para darle el espacio a otro buque.

II.DISPONIBILIDAD Y ASIGNACIÓN DE ESPACIOS PARA CONTENEDORES:

A. Se utilizarán los 3 patios de contenedores con que cuenta Puerto Quetzal, si esto se ven rebasados en su capacidad se utilizara el patio que pertenecía a Servicios Portuarios, mientras este esté disponible.

B. Si estos patios se ven rebasados en su capacidad, se utilizarán calles y avenidas del recinto portuario que ofrezcan el espacio de maniobra de maquinaria, cerrando estos espacios para tal fin; así mismo se utilizará el delantal del atracadero No. 1 y el muelle auxiliar cuando no haya buque en operación en este muelle, para apilar contenedores vacíos de exportación.

C. En última instancia se apilarán contenedores de filas de 4 de altura, siempre y cuando las condiciones del tiempo lo permitan.

III.ATENCIÓN A LA CARGA:

A. Toda carga de exportación de contenedores vacíos, tendrán que ingresar al recinto portuario con 24 horas de anticipación al atraque del buque.

B. Si el equipo de revisión no intrusiva Rayos X, tuviera algún desperfecto al momento de pasar la carga de importación o no se diera abasto al tener dos buques en operación, se desembarcarán los contenedores de carga seca y se apilaran en el muelle con todas las medidas de seguridad para luego efectuar el proceso de revisión de rayos X a posterior, cuyos costos será cargados a la operación del buque.

IV.PRE-PUERTO:

A. Durante la duración de este Plan de Contingencia Operacional Temporal (PCOT), toda la carga de vía directa (Graneles, General y Contenedores) podrá ingresar directamente por el boulevard

principal pasando por un registro de control ágil que Puerto Quetzal implementará para el efecto a través de la Gerencia de Seguridad Integral, en este sentido la gerencia de operaciones velará por el debido cumplimiento de los rendimientos operacionales de entrada de equipos a puerto, y del mantenimiento de la alimentación a buques en muelle.

B. Ninguna carga podrá acceder a la terminal con un periodo mayor a 48 horas como máximo al atraque efectivo e inicio de operaciones del buque en que dicha carga será exportada.

V.DESPACHO DE CONTENEDORES:

Se extenderá el servicio normal de despacho de contenedores en su horario regular hasta las 19:00 horas, y de ser necesario podrá ser ampliado hasta las 21:00, bajo la consideración de la gerencia de Operaciones.

VI.-RECURSO PARA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS:

6.1.- Personal y Coordinaciones Interinstitucionales:

La Gerencia de operaciones dispondrá de personal de operadores suficiente para la atención eficiente a la carga, para esto dentro de su personal que trabaje en otros departamentos y sean operadores serán asignados a esta función mientras dura el presente plan.

6.1.1.- Se solicitará el personal con la autorización de Gerencia General, que pertenece a operaciones y se encuentran en otras Gerencias o personal que quiera apoyar en las operaciones y ser asignados al departamento de contenedores donde se necesita personal por la implementación de mas espacio para el almacenaje, debiendo cada Gerencia o Unidad hacer los ajustes para el pago de horas extras, si es necesario mientras dure el presente plan.

6.1.2.- Se coordinará con la gerencia de seguridad integral para la asignación de personal de policías navales, en la seguridad de contenedores fuera de los patios.

6.1.3.- Se coordinará con Informática para que permanezca un personal las 24 horas de apresto que pueda resolver problemas informáticos que se presenten mientras dure el presente plan.

6.1.4.- La Gerencia de mantenimiento mantenga el stock de repuestos y personal para efectuar reparación inmediata de maquinaria.

6.1.5.- Se coordinará con administradores de aduana puerto quetzal, para mantener personal en las garitas de ingreso y egreso lo posible mantenerlas todas habilitadas todo el tiempo.

6.2.- Equipo y Maquinaria:

6.2.1.- Se requiere que informática habilite un equipo de cómputo más en el área de entrega de ciclos y así tener más personal para este fin.

6.2.2.- Se tendrá todo el equipo de transferencia disponible hasta el momento con sus operadores, en caso de ser necesario se solicitará el apoyo de otras entidades para apoyar la operación.

6.2.3.- Se mantendrá comunicación con el Gerente de Operaciones de la empresa Operadora Logística de Guatemala (OLG) para mantener las cuatro grúas multipropósito disponibles y operativas.



3. DISPOSICIONES FINALES:

A. Todas las gerencias y unidades estarán en la disponibilidad de apoyar las operaciones requerimiento de la Gerencia de Operaciones.

B. La Unidad de Comercialización y Mercadeo hará las notificaciones a la comunidad portuarias sobre las medidas adoptadas en especial en la atención a los buques.

C. La Autoridad Portuaria de Empresa Portuaria Quetzal -EPQ- implementará este Plan de Contingencia Operacional Temporal (PCOT) ante la interrupción de servicios y operacional de APMT como gestión de apoyo al comercio marítimo de Guatemala, y los requerimientos urgentes recibidos del sector privado nacional en representación de los importadores y exportadores nacionales.

D. Este Plan de Contingencia Operacional Temporal (PCOT) entrara en vigor de manera inmediata.

PUERTO QUETZAL, 04 DE NOVIEMBRE DE 2022

